



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PONENCIAS PARA LOS ENCUENTROS NODALES Y NACIONALES DE LA RED SOCIOJURÍDICA

CAPÍTULO I

Presentación de ponencias

Artículo 1º Quiénes pueden presentar ponencias: Los docentes investigadores, estudiantes de maestría y doctorado, jóvenes investigadores y semilleros de investigación de los miembros y aspirantes a miembros de la Red, podrán presentar ponencias en los encuentros nodales y nacionales de la misma.

Artículo 2º Contenido de las ponencias: Las ponencias deberán contener avances o resultados de proyectos de investigación.

Artículo 3º Envío de las ponencias: Se enviarán por correo electrónico a la dirección indicada por los organizadores del encuentro respectivo, dentro del plazo estipulado para ello. Las ponencias tendrán un mínimo de extensión de 15 páginas y un máximo de 25, incluyendo bibliografía y gráficos y serán presentadas en formato Word, letra arial 12, a espacio y medio, con márgenes a cada lado de 3 cm, en hoja tamaño carta.

Artículo 4º Formas de citación: Las citas y fuentes que se insertan en el texto deberán ceñirse al sistema de reglas (APA, ICONTEC, Chicago, etc). **VOTACIÓN**

Artículo 5º Contenido de las ponencias que presentan avances de investigación: Las ponencias que presentan avances de investigación deberán contener el título, nombre del autor o autores en que incluirá títulos, filiación institucional, cargo, correo electrónico

Artículo 6º Contenido de las ponencias que presentan resultados de investigación: Las ponencias que presentan resultados de investigación deberán contener el título, nombre del autor o autores en el margen derecho superior con un llamado a pie de página, resumen de no más de 200 palabras, cinco palabras clave, abstrac y key words-opcional, introducción, metodología, resultados, discusión o conclusiones y bibliografía (o referencias según sea norma APA o ICONTEC).

Artículo 7º Selección de ponencias para ser presentadas en los Encuentros Nodales: El Comité organizador del Encuentro respectivo seleccionará, para evaluación escrita, las ponencias que tengan calidad académica y que reúnan los requisitos de los artículos 3º, 4º 5º y 6º.

Artículo 8° Presentación de ponencias: Las ponencias seleccionadas serán presentadas en el Encuentro Nodal. La presentación en este Encuentro tendrá una evaluación oral y el cuerpo de la ponencia una evaluación escrita, con el fin de ser escoger las que se enviarán al Encuentro Nacional.

CAPÍTULO II

Evaluación escrita y oral de las ponencias presentadas por los miembros de semilleros de investigación.

Artículo 9° Evaluación escrita de las ponencias seleccionadas para ser presentadas por semilleros de investigación en el Encuentro nodal de la Red: Una vez seleccionadas las ponencias, el Comité organizador nombrará como pares evaluadores un docente y un estudiante que pertenezca a un semillero de investigación o sea joven investigador, quienes harán la evaluación escrita.

Artículo 10° Aspectos a evaluar: Los pares seleccionados deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Resumen: Presentación del tema objeto de avance o resultado de investigación.
- b) Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c) Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d) Avance o Resultado de Investigación:
- e) Discusión o Conclusiones:
- f) Bibliografía o referencias:

- **Artículo 11° Formato de evaluación:** El Comité organizador proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente por la Secretaría Técnica, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación. Dicho formato será publicado en la página web de la Red.

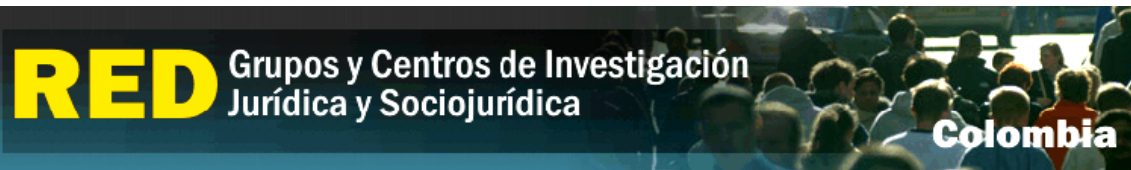
Artículo 12° Puntaje: Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde aquella es la nota inferior y ésta la superior.

Artículo 13° Tiempo para realizar la evaluación: Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, cada uno de ellos tendrá diez días hábiles para su evaluación, vencidos éstos, la evaluación se enviará al correo electrónico determinado por el Comité Organizador del Encuentro, en formato PDF

Artículo 14° Presentación oral de las ponencias: En el momento de ser presentadas las ponencias seleccionadas, en el Encuentro Nodal, tendrán una evaluación oral por cada uno de los dos jurados, un estudiante y un docente, de las mesas que se hayan dispuesto por el Comité Organizador del Encuentro.

Artículo 15° Aspectos a evaluar: Los pares seleccionados deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Claridad y coherencia en la exposición oral (Presentación organizada y relacionada de los aspectos fundamentales de la investigación)



- b) Manejo del tiempo y Manejo de ayudas audiovisuales
- c) Si Durante la presentación se expresó la justificación, importancia, actualidad y los aportes de la investigación al Derecho u otras disciplinas
- d) Atención y respuesta a las preguntas y sugerencias de los pares evaluadores y del público

Artículo 16° Formato de evaluación: El Comité organizador de cada encuentro proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente por la Secretaría Técnica, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación.

Artículo 17° Puntaje: Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde aquella es la nota inferior y ésta la superior.

Artículo 18° Tiempo para realizar la evaluación: Los pares evaluadores realizarán allí mismo la evaluación y totalizarán los resultados de la presentación oral. Al finalizar cada jornada, los pares evaluadores deberán entregar los formatos diligenciados a cada coordinador de la mesa.

Artículo 19° Selección de las ponencias para ser presentadas en el Encuentro Nacional: El puntaje obtenido, una vez computada la nota de la evaluación escrita y de la evaluación oral, deberá ser igual o superior a cuatro punto cero para que pueda ser presentada en el Encuentro Nacional.

CAPÍTULO III

Presentación de ponencias de los docentes investigadores de los estudiantes de maestría y doctorado de los miembros aspirantes a miembros de la Red al Encuentro Nacional

Artículo 20° Selección de ponencias para ser presentadas en los Encuentros Nacional: El Comité organizador del Encuentro respectivo seleccionará, para evaluación escrita, las ponencias que reúnan los requisitos de los artículos 3°, 4° 5° y 6° de este reglamento.

Artículo 21° Evaluación escrita de las ponencias seleccionadas para ser presentadas por docentes investigadores, estudiante de maestría y doctorado en el Encuentro Nacional de la Red: Una vez seleccionadas las ponencias, el Comité organizador nombrará como par evaluador un docente, quien hará la evaluación escrita.

Artículo 22° Aspectos a evaluar: El par seleccionado deberá evaluar los siguientes puntos:

- a) Resumen: Presentación del tema objeto de avance o resultado de investigación.
- b) Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c) Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d) Avance o Resultado de Investigación:
- e) Discusión o Conclusiones:
- f) Bibliografía o referencias:

Artículo 23° Formato de evaluación: El Comité organizador proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente por la Secretaría Técnica, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación. El cual será publicado en la página web de la Red.

Artículo 24° Tiempo para realizar la evaluación: Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, cada uno de ellos tendrá diez días hábiles para su evaluación, vencidos éstos, la evaluación se enviará al correo electrónico determinado por el Comité Organizador del Encuentro, en formato PDF protegido, debidamente escaneado y deberá contener la firma del par .

Artículo 25° Presentación oral de las ponencias: Las ponencias aprobadas se presentarán en la mesa que haya dispuesto el Comité Organizador del Encuentro.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Artículo 26 Publicación en la página web de las ponencias presentadas: El Comité Organizador del Encuentro respectivo, deberá, a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes al cierre de la convocatoria para presentación de ponencias, publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron presentadas para evaluación.

Artículo 27 Publicación en la página web de la Red e las ponencias aprobadas: El Comité Organizador del Encuentro respectivo, deberá, a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de entrega de resultados, publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron aprobadas.

Artículo 28 Encuentro Nodal de Semilleros de Investigación: El Encuentro de Semilleros de cada uno de los nodos, deberá llevarse a cabo durante el primer semestre de cada año, a más tardar durante la tercera semana del mes de mayo.

Artículo 29 Encuentro Nacional de la Red Sociojurídica: El Encuentro Nacional de la Red, deberá llevarse a cabo durante el segundo semestre de cada año a más tardar la última semana del mes de (septiembre-octubre).

Artículo 30 Publicación de las ponencias: En el formato de evaluación escrita de las ponencias se incluirá un ítem en el que se indique si se recomienda la publicación de la ponencia evaluada.

Artículo 31 Resultados de la evaluación: Los coordinadores de cada mesa , deberá enviar electrónicamente a los autores, a más tardar dentro de los quince días calendario siguientes a la publicación de las ponencias aceptadas, los resultados de la evaluación realizada.

Artículo 32 Reconocimiento al mérito investigativo: El Comité organizador del respectivo encuentro podrá decidir si otorgará algún tipo de reconocimiento a los mejores trabajos presentados.